



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N° 00003660-I-2022

VISTO: la necesidad imperiosa de mejorar la calidad de vida de los vecinos cercanos al CRUM, y;

CONSIDERANDO:

- que no se cuenta con maquinarias suficientes para la alta demanda de tareas que se deben realizar dentro del predio del CRUM;
- que ante el primer descuido se inicia fuego en distintos sectores afectando a los barrios aledaños con la emanación de humo, olores, etc;
- que el Centro de Residuos Urbanos Municipal comprende distintos sectores de acopio: forestales, chatarra, residuos voluminosos, el depósito de residuos sólidos urbanos y la Cantera Municipal;
- que con el ingreso cotidiano de esta gran variedad de residuos, el predio se encuentra en colapso permanente por lo que es muy difícil mantener el lugar en condiciones con las tres maquinarias con las que cuenta el Municipio, las cuales se encuentran permanentemente rotando entre los distintos sectores del CRUM;
- es necesario contar con más maquinarias para distribuir las en los diferentes sectores para lograr el mejoramiento y mantenimiento del predio, como también la realización de venteos para canalización de los gases, el retiro de residuos descartados por la ARB debido a la escasa colaboración de los vecinos en cuanto a la separación domiciliaria;
- que para encontrar un principio de solución a la apremiante situación del Centro de Residuos Urbanos Municipal es urgente y necesario la contratación de maquinarias con su respectivo personal;
- que la Secretaría de Servicios Públicos solicitó presupuestos a las empresas Ñire, Codistel y Arenera del Sur, las cuales no tienen disponibilidad para estos trabajos;
- que se solicitó presupuesto a la empresa Rowing SA quien presentó un plan de trabajo que contempla: 1) Movilización de equipos pesados: una retroexcavadora Komatsu PC200 sobre orugas (20 toneladas), dos camiones Ford 2632, 6x4 de 15m³ y un compactador tipo Pauny EVO Ecofriendly 500 con espejo frontal --2) Implantación y traslado de galpón existente de 14 x 10m. 3) Equipamiento y facilidades en el predio para asegurar la operación de los equipos pesados en condiciones- 4) Personal para la operación y supervisión de los equipos y maquinarias hasta 200hs de trabajo mensuales por persona/equipo- 5) Asistencia mecánica a equipos propios-6) Aprovechamiento de combustible y consumibles hasta 200hs de trabajo mensuales por equipo;
- que la propuesta comercial de la empresa Rowing SA es: por la movilización de los equipos pesados a la ciudad de Bariloche de dólares diecinueve mil setecientos (U\$S19.700.-) más IVA, la implantación y traslado del galpón existente de dólares cuarenta y dos mil quinientos (U\$S42.500.-) más IVA y un canon mensual fijo que incluye equipamiento, personal e insumos hasta 200hs de trabajo/mes de dólares setenta y cinco mil doscientos (U\$S75.200.-) más IVA;
- que el canon mensual se facturará cada 15 días desde el inicio del servicio, al tipo de cambio vendedor de la divisa fijado por el Banco Nación Argentina;
- que en atención a las circunstancias de necesidad y urgencia antes descriptas no quedó otra alternativa que llevar adelante

una modalidad excepcional de contratación para comenzar los trabajos en el Centro de Residuos Urbanos Municipales;

- que la Secretaria de Hacienda mediante mail, el día 17 de Octubre de 2022 aprueba la factibilidad económica;
- que la Secretaria Legal y Técnica emitió dictamen N° 332-SLyT-2022;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir ordenes de pago respectivas;
- dar cumplimiento a la Resolución 77-TC-13;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** la contratación directa de [ROWING S.A., \(CUIT: 30600725447\)](#) por seis meses por el alquiler de maquinarias pesadas para realizar trabajos en el Centro de Residuos Urbanos Municipales.
2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago a favor de [ROWING S.A., \(CUIT: 30600725447\)](#) contra presentación de factura por movilización de equipos por un monto de dólares diecinueve mil setecientos (U\$S19.700.) mas IVA, cambio dólar vendedor Banco Nación Argentina.
3. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago a favor de [ROWING S.A., \(CUIT: 30600725447\)](#) contra presentación de factura por la implantación y traslado del galpón existente por un monto de dólares cuarenta y dos mil quinientos (U\$S42.500.-) mas IVA cambio dólar vendedor Banco Nación Argentina.
4. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir las ordenes de pago a favor de [ROWING S.A., \(CUIT: 30600725447\)](#) contra presentación de factura cada quince días por el alquiler de maquinaria pesada, personal e insumos hasta 200hs de trabajo/mes por un monto de dólares setenta y cinco mil doscientos(U\$S75.200.-) mas iva al cambio dólar vendedor Banco Nacion Argentina.
5. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.09.01.17.0001.145 \(CENTRO DE RESIDUOS URBANOS MUNICIPALES\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.09.01.17.0001.145.2 \(TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS\)](#).
6. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Servicios Públicos, Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
7. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 27 de octubre de 2022.